

Distr.  
GENERAL

A/CONF.157/PC/46/Add.10  
17 de septiembre de 1992

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS  
Comité Preparatorio  
Tercer período de sesiones  
Ginebra, 14 a 18 de septiembre de 1992  
Tema 7 del programa

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA MUNDIAL Y DOCUMENTACION,  
INCLUIDA LA CUESTION DE LOS RESULTADOS FINALES

Recomendaciones relativas al programa provisional de la  
Conferencia Mundial de Derechos Humanos y su preparación  
presentadas de conformidad con el párrafo 10 de la  
resolución 45/155 de la Asamblea General  
Informe del Secretario General

INDICE

RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS

Organización Internacional para el Desarrollo de la Libertad  
de Enseñanza

GE.92-14154/7941f

1. En un documento anterior destinado a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Organización Internacional para el Desarrollo de la Libertad de Enseñanza subrayaba que ésta debería permitir a la comunidad internacional establecer una verdadera cultura de los derechos humanos, dando un nuevo impulso a la acción realizada en tres esferas:

- a) La interdependencia y la universalidad de los derechos humanos;
- b) La información y la educación;
- c) El fortalecimiento de los mecanismos de protección.

2. Queremos elaborar la reflexión sobre el primer punto, es decir, la interdependencia y universalidad de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales. Los progresos realizados en el proceso de democratización, particularmente en los países de Europa central y oriental, parecían abrir nuevas perspectivas. No obstante, hemos comprobado que en esta esfera sigue existiendo cierta inmovilidad.

3. Consideramos que existe consenso, o que debería ser fácil encontrarlo, sobre ciertas ideas:

- a) Los derechos civiles y políticos "(derechos-libertades)" y los derechos económicos, sociales y culturales "(derechos-créditos)" son diferentes desde el punto de vista conceptual, pero interdependientes e indivisibles en la práctica política. La cuestión de saber si los derechos económicos, sociales y culturales son verdaderos derechos no tiene sentido más que si damos una definición a priori de los derechos humanos. Ahora bien, un razonamiento prudente debe conducirnos a buscar una formulación conceptual para una realidad dada y no al contrario.
- b) Los derechos económicos, sociales y culturales presuponen una acción de los poderes públicos y a menudo un costo. Por tanto, habría que calcular esos costos y el estudio de los indicadores puede contribuir a ello. Existe una tendencia a identificar la acción del Estado con la financiación pública. Pero se trata de cuestiones diferentes. Por otra parte, reuniendo esferas muy distintas, habría que pensar en estudiar por separado los derechos económicos, los derechos sociales y los derechos culturales desde esta perspectiva.

4. Animada de un deseo de eficacia, y con objeto de poder realizar un estudio constructivo, nuestra organización ha propuesto crear, en el marco de la Subcomisión o de otras formas, proyectos de estudio experimental en aquellas esferas en que esta interdependencia es particularmente evidente. Estos proyectos podrían desarrollarse a la manera de los grupos de trabajo abiertos de las organizaciones no gubernamentales.

5. Dado el papel que desempeña la educación en el desarrollo económico y social, el primero de esos proyectos podría referirse a los derechos en la esfera educativa. Es un tema tanto más actual cuanto que nos hallamos en pleno Decenio del Desarrollo Cultural y que el Consejo Económico y Social ha invitado a los Estados a conceder un grado elevado de prioridad a los factores culturales en el desarrollo. Los derechos educativos -y conviene fijarse en

esta particularidad- figuran en los dos Pactos internacionales. Este simple hecho podría revelar que al menos una parte de esos derechos son al mismo tiempo "derechos-créditos" y "derechos-libertades". Según la división clásica que acabamos de mencionar, del lado de los "derechos-créditos" cabría poner el derecho a la educación, en tanto que el derecho a la libertad de enseñanza, el derecho a la libertad académica y el derecho de crear centros educativos en principio deberían incluirse entre los "derechos-libertades".

6. Pero todos estos derechos son interdependientes. Tomemos como ejemplo el derecho a la libertad de enseñanza. En apariencia, se trata de un "derecho-libertad" que no supone ningún gasto para el Estado. Ahora bien, si lo examinamos con más detenimiento, sin compromiso financiero del Estado, el derecho a la libertad de escuela o es un engaño o es una fuente de discriminación. Para que la libertad de enseñanza y la libertad de elección de los padres puedan ejercerse, el Estado debe financiar todas las escuelas, tanto públicas como privadas, y sostener a los estratos de población más desfavorecidos. Por tanto, la libertad de enseñanza "derecho-libertad" es también un "derecho-crédito".

7. A la luz de este ejemplo, la interdependencia significa que la acción del Estado es siempre necesaria. Lo que conviene estudiar actualmente son las modalidades de acción del Estado y el papel preciso que debe desempeñar en una sociedad democrática avanzada. Urge reexaminar el papel del Estado. Este ya no debe considerar la sociedad como un peso muerto e inerte. Los malos resultados de esta política lo demuestran -crisis de la democracia, desinterés por la cosa pública- sino hacer de catalizador de la dinámica social.

8. Como decía hace ya tiempo el Director General de la UNESCO "hoy es indispensable concebir el papel del Estado sobre bases nuevas que le den ante todo la dimensión ética de guardián de la soberanía y garante supremo de los derechos humanos... Para llevar a cabo esta función de árbitro y administrador del bien común, el Estado... debería realizar una verdadera descentralización en beneficio de los organismos locales o privados, a fin de conferir responsabilidades a otros actores políticos, económicos y comunitarios y a garantizar su participación".

-----